



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150534**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150534 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **FABRICACIONES BETEL, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **GERARDO MEDRANO ORTÍZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de noviembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Número **LA-019GYR047-N57-2015** (Consolidada), con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; en el cual se estableció un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$6,809,968.99 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del Contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante legal, que:

I.1.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.2.- Para los compromisos derivados del presente Convenio, cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para el contrato principal, sin que esto implique la ampliación en el monto máximo del mismo.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2016002426 de fecha 01 de julio de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar la cantidad máxima de los bienes contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) de la clave solicitada, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150534**

I.4.- Por oficio número 09538461 1800/20016002761 de fecha 27 de julio de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, en razón de que la clave 060 909 0956 11 01 está próxima a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumos; documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En alcance al oficio señalado en la declaración anterior, mediante similar número 095384611800/20162761 **BIS** de fecha 28 de julio de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto precisó que en apego a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la ampliación solicitada solo refiere a la cantidad máxima de bienes, sin que ello implique un incremento del monto máximo estipulado en el instrumento jurídico primigenio.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, en su calidad de área consolidadora y en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto total de bienes de la clave referida, misma que no rebasa el 20% (veinte por ciento), de conformidad con el oficio de solicitud el cual se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, para quedar de la siguiente forma:

Clave	Cantidad de Piezas
060 909 0956 11 01	2,224

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 13 de julio de 2016 recibido en **"EL INSTITUTO"** con misma fecha, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave 060 909 0956 11 01, la cual se obliga a suministrar **"EL PROVEEDOR"** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150534**

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesta que utilizará para el pago de dicho incremento, el presupuesto de otras partidas previstas en el propio instrumento jurídico, de las cuales no se ha ejercido su monto máximo.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **11 de agosto de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
FABRICACIONES BETEL, S.A. DE C.V.



JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Apoderado Legal



GERARDO MEDRANO ORTÍZ
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO**


Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


COFVANSIGFRL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


Página 3 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

DR

9



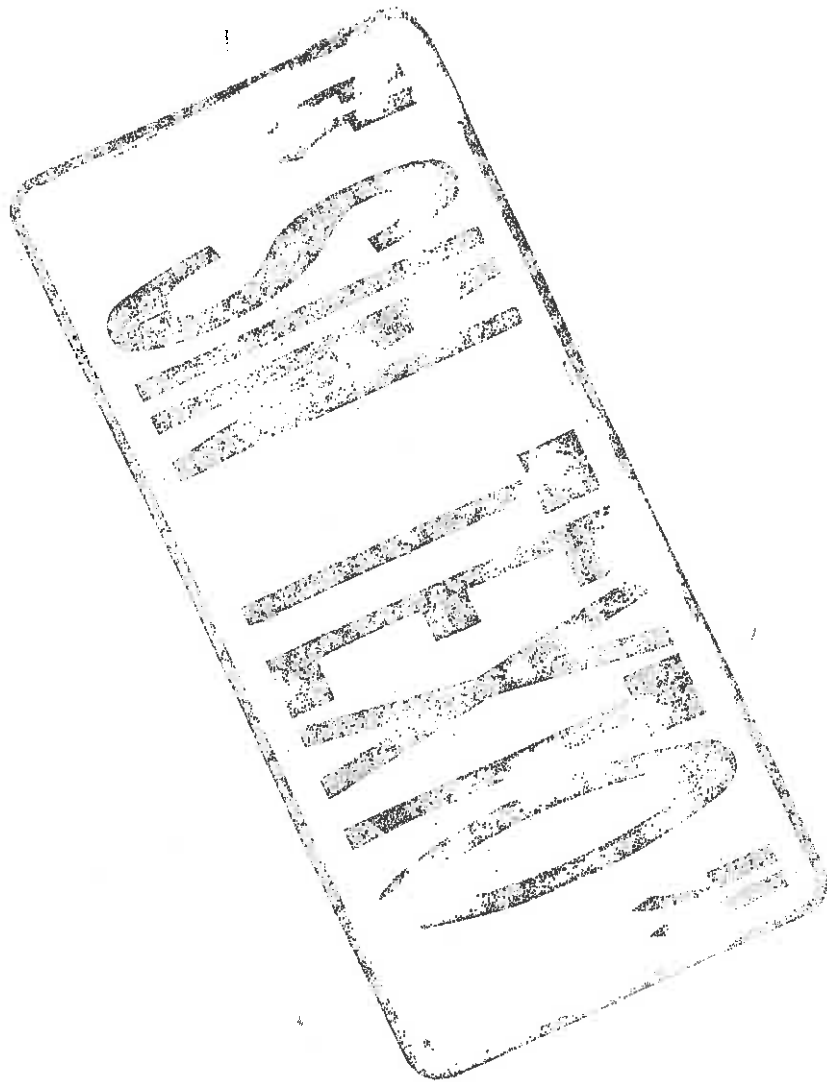
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150534**

**ANEXO 1
"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



9



OPAS/PSS



Ciudad de México, a 27 JUL 2016

Oficio Núm. 09538461 1800/2016002 7 6 1 - -

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Material de Curación del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad máxima Contratada	Cantidad Susceptible a Ampliar (20%)	Importe Susceptible de Ampliación
U150534 <i>CHI</i>	060	809	0956	11	01	TUBOS FLEXIBLE DE POLVINIL DIAMETRO INTERNO 8.00 MM DIAMETRO EXTERNO 11.1 MM.	\$36.37	11,120	2,224	\$93,828.78
U150508 <i>CHI</i>	060	841	0589	12	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM; GALBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	\$109.86	16,058	3,211	\$408,457.18
U150598 <i>CHI</i>	060	842	0295	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, INCOLORA. LONGITUD DE LA HEBRA . 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE	\$594.95	309	61	\$37,810.61
U150598 <i>CHI</i>	060	842	0329	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO	\$684.04	195	39	\$26,874.37
U150598 <i>CHI</i>	060	842	0394	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CONCOLOR. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO	\$508.48	208	41	\$24,183.31

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
INFRAESTRUCTURA

27 JUL 2016
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES

003525

2016 JUL 27 P 4:19

[Handwritten signature]



Ciudad de México, a 27 JUL 2016
Oficio Núm. 09538461 1800/2016002 7 6 1 - -

U150607 <i>CHI</i>	060	088	0504	11	01	APOSITOS CON PETROLATO, DE 10X10 CM, ENVASE INDIVIDUAL	\$5.33	481,759	96,351	\$595,718.96
-----------------------	-----	-----	------	----	----	---	--------	---------	--------	--------------

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 0000277151-2016 de Material de Curación, el cual respalda la compra complementaria para el incremento de los contratos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
La Titular

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Con Copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
 - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- *Copia enviada a través del SICGC

Empresas:

- Melissa López Barreto.- Representante Legal de Laboratorios Serral, S.A. DE C.V. (+)
 - Miguel Ángel Mejía Méndez.- Representante Legal de Proveedora Nacional de Material de Curación, S.A. DE C.V. (+)
 - Gerardo Medrano Ortiz.- Representante Legal de Fabricaciones Bet-el, S.A. DE C.V. (+)
- +Copia enviada a través de correo electrónico

ANEXOS

DIVISION DE CONTROL DE ABASTO

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Alejandra Morales Zeballos
Subjefa de División
Válido



Ciudad de México, a 01 JUL 2019
Oficio Núm. 095384611810/201600 2 4 26

C. Gerardo Medrano Ortiz
Representante Legal de la Empresa
Fabricaciones Bet-el, S.A. DE C.V.
Presente.

Hago referencia al contrato vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados por esta Coordinación Técnica, se ha detectado la necesidad de mayores bienes a los contratados, por lo que con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita el abastecimiento para ampliar hasta en un 20% la cantidad máxima contratada:

U150534	200	125	3230	11	BOLSAS PARA USO GENERAL, EN POLIÉTFENO, MEDIDAS 30 X 40 CM.	12,830	12,830	\$1,144,060.97
U150534	909	1000	11	01	TUBOS ELÉCTRICOS DE PVC, DIÁMETRO EXTERIOR 1.5 INCHES (38.1 MM).	11,120	2,224	\$83,826.78

Por lo anterior, se solicita que en el término de 3 días se informe a esta Coordinación Técnica la aceptación o negativa de la ampliación de bienes hasta el 20% del máximo contratado.

Destaca que de existir aceptación al ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del máximo contratado condicionado, a las estrategias de abastecimiento desarrolladas.

Sin otro particular de momento, recibe un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Recibir Original
Gerardo Medrano Ortiz
11/306/16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 01 JUL 2016
Oficio Núm. 095384611810/201600 2 3 7 5

Con copia:

-Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *

-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. *

* Copia enviada a través del SICGC

Erandi Cisneros Iglesias
Ejebot

Adriana Ayala Flores
Ejebot

Neida Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

FABRICACIONES BET-EL S.A. DE C.V.
FBE-130927-PAA

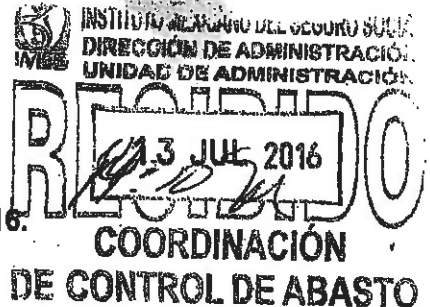
2797

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO
AT'N GABRIEL BARRETO OL MOS

PRESENTE:

En atención al oficio No. 005364611810/2016002426 yo Gerardo Medrano Ortiz representante legal de la empresa Fabricaciones Betel S.A. de C.V. me permito confirmar que aceptamos la ampliación del 20% adicional a la clave: 060.125.3230.11.01 Bolsa para uso general de polietileno. Medidas 60 X 80 por un total de 12.630 Env. Con 100 Pzas. y la clave: 060.909.0056.11.01, Tubos flexible de polivinil, diámetro interno 8.00 MM Diámetro externo 11.1 MM. Por un total de 2,224 Env. Con 100 Pzas. Las cuales pertenecen al Contrato Abierto No. U150534 de la Licitación Pública Nacional no. LA-019GYR047-N57-2015.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.



BET-EL
CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE JULIO DE 2016.

ATENTAMENTE


GERARDO MEDRANO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Emilio Cardenas No.. 55 Int. 1
Tlalnepantla centro C.P. 54000 Telefono 5390-8507
productosbetel@prodigy.net.mx

SALENO

F



Lic. Huerta



México, D.F., a **28 JUL 2016**
Oficio No. 095384611800/2016002761 **BIS**

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente.-

En atención a su solicitud y en alcance a la petición de convenio modificatorio formulada a través del oficio número 095384611800/2016002761 de fecha 27 de julio de 2016, se precisa que, en apego a lo dispuesto en el ultimo párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la ampliación solicitada se refiere únicamente a la cantidad máxima de bienes, sin que ello implique un incremento del monto máximo estipulado en el instrumento jurídico primigenio:

No. contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad máxima contratada	Cantidad susceptible a ampliar	Porcentaje a ampliar
U150534	060	909	0956	11	01	TUBOS FLEXIBLE DE POLIVINIL. DIAMETRO INTERNO 8.00 MM DIAMETRO EXTERNO 11.1 MM.	\$36.37	11,120	2,224	20%
U150508	060	841	0569	12	01	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM).	\$109.66	16,058	3,211	20%
U150598	060	842	0295	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, INCOLORA. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE	\$534.35	309	61	20%
U150598	060	842	0329	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO	\$594.04	195	39	20%
U150598	060	842	0394	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CONCOLOR. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO	\$508.48	208	41	20%

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS
RECIBIDO
28 JUL 2016



México, D.F., a **28 JUL 2016**
Oficio No. 095384611800/201600**2761**

CIS

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

María del Pilar Buerba Gómez
Titular

C.C.P.
Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
GBO/ALMOC/ABZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS